



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 28 MAR. 2013

DECRETO N° 1028/13

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1028/13, de fecha 21 de marzo de 2013; el convenio suscrito con fecha 22 de marzo de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Defensa Civil de Chile; el Decreto Alcaldicio N° 964/13, de fecha 19 de marzo de 2013; el correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2013, de la profesional dependiente del Departamento de Finanzas, sobre rendiciones de cuentas pendientes o entrega de alguna subvención o aporte durante el año 2013; la Carta N° 141, de fecha 13 de marzo de 2013, del Secretario Municipal; el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 7 de marzo de 2013, sobre inscripción vigente en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; el Certificado extendido por el Director General de la Defensa Civil de Chile, de fecha 8 de enero de 2013, sobre los miembros del Directorio; el Certificado extendido por el Secretario Municipal, con fecha 7 de marzo de 2013, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 882, de fecha 10 de octubre de 2012; el Acta de la Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones, de fecha 4 de octubre de 2012; la presentación formulada por el Director General Defensa Civil de Chile, de fecha 11 de agosto de 2011, adjuntando la ficha subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena (formato proporcionado por ésta), la solicitud de subvención municipal año 2012 y el presupuesto de necesidades para implementar la sede local de la Defensa Civil de La Serena; la Ley N° 8.059, que crea la Defensa Civil de Chile; el Decreto MDN.SS.FFAA. N° 87, de 2011; el Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de fecha 10 de junio de 2011; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 22 de marzo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (S), don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS** y la **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, rol único tributario N° 61.109.000-5, representada por su Director General Coronel **ALEJANDRO RAFAEL ESPINOSA ZANELLI**, cédula de identidad N° [REDACTED] a través del cual se le otorga una subvención de \$2.000.000 (dos millones de pesos), con el objeto de financiar los gastos de operación, equipamiento y otros de similar naturaleza para el voluntariado integrante de la sede local La Serena.

2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, 215-24-01-999-001 Cuentas por Pagar, Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones.

3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que por un error de transcripción, en la cláusula octava del convenio que se aprueba aparece la personería de don Roberto Jacob Jure correspondiendo se haya señalado la de don Luciano Maluenda Villegas como Alcalde Subrogante, la que consta en el Decreto N° 1028/13, de fecha 21 de marzo de 2013.

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.

  
**JESSICA RIVERA SIRVENT**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Defensa Civil de Chile
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Control Interno - Asesoría Jurídica
- LMV/JRS/MBR/VRS



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

A

#### DEFENSA CIVIL DE CHILE

En La Serena, a 22 de marzo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, casado, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y la **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, rol único tributario N° 61.109.000-5, representada por su Director General Coronel **ALEJANDRO RAFAEL ESPINOSA ZANELLI**, chileno, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle [REDACTED] y como sede local en ([REDACTED] [REDACTED], La Serena), se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena en la Sesión Ordinaria N° 882, celebrada el día 10 de octubre de 2012, acordó otorgar una subvención de \$2.000.000 (dos millones de pesos) a la Defensa Civil de Chile con el objeto de financiar los gastos de operación, equipamiento y otros de similar naturaleza para el voluntariado integrante de la sede local La Serena. El referido acuerdo consta en el Decreto Alcaldicio N° 964/13, de fecha 19 de marzo de 2013.

**SEGUNDO:** En cumplimiento del acuerdo y del instrumento mencionado la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, otorga a la Defensa Civil de Chile una subvención o transferencia gratuita de dinero por la cantidad de \$2.000.000 (dos millones de pesos), la que debe destinarse exclusivamente al objeto mencionado en la cláusula que antecede.

**TERCERO:** Por su parte, la Defensa Civil de Chile se obliga a destinar la totalidad del dinero que se entregará para financiar el objeto ya descrito conforme a la solicitud y ficha de subvención presentada con fecha 17 de agosto de 2011 en el formato dispuesto por la Municipalidad de La Serena.

**CUARTO:** La Defensa Civil de Chile debe rendir cuenta detallada de la subvención otorgada en un formulario proporcionado por la Municipalidad, adjuntando los documentos que en original respalden los gastos realizados. Dicha rendición deberá presentarse en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos desde que se cumpla el objeto de la presente subvención.

**QUINTO:** Corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario supervisar el cumplimiento del objeto de la subvención que se conviene.

**SEXTO:** La Defensa Civil de Chile se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 12, de fecha 7 de mayo de 2004.

**SÉPTIMO:** La Defensa Civil de Chile no posee rendiciones de cuentas pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvenciones dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la Comisión destinada a evaluar las solicitudes de

subvención, y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de fecha 10 de junio de 2011.

**OCTAVO:** La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757/12, de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don Alejandro Rafael Espinosa Zanelli para representar a la Defensa Civil de Chile consta en la Ley N° 8.059 y en el Decreto MDN.SS.FFAA. N° 87, de 2011, que lo designa Director General.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.



**ALEJANDRO ESPINOSA ZANELLI**  
**DEFENSA CIVIL DE CHILE**



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**ALCALDE DE LA SERENA (S)**



**JESSICA RIVERA SIRVENT**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Distribución:

- Defensa Civil de Chile
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Control Interno
  - Asesoría Jurídica
- LMV/JRS/MBR/VRS